



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 376/21-2022/JL-I.**

- 1) Laura Virginia Morales Ruíz y
- 2) Materiales Siglo XXI (demandados)

En el expediente laboral número **376/21-2022/JL-I**, relativo al **Procedimiento Ordinario**, promovido por el Ciudadano **José Daniel Ruíz Ruíz**, en contra de **1) Laura Virginia Morales Ruíz y 2) Materiales Siglo XXI**; con fecha **17 de julio de 2025**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

"...**Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 17 DE JULIO DE 2025.**

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con el oficio número DG/CAJ/0195/2024, suscrito por el Ing. Máximo Flavio Segovia Ramírez, Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche, mediante el cual remite el informe requerido por esta Autoridad, y; 3) con el oficio número 301/DGAJT/DAL/SCPA/2024, suscrito por el Lic. Alfonso Alejandro Duran Reyes, Director General de Asuntos Jurídicos y Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche, mediante el cual remite el informe requerido por esta Autoridad. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se da vista a las partes.

Se tienen por recepcionados los informes rendidos por el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche (SMAPAC) y el H. Ayuntamiento de Campeche, pruebas ofrecidas por la parte actora; en consecuencia, de conformidad con el numeral 735, de la Ley Federal del Trabajo, se le da **vista a la parte actora y a la parte demandada** del contenido de los mismos para que, en el **término de tres días hábiles** siguientes a la notificación del presente proveído, **manifiesten lo que a su derecho corresponda.**

SEGUNDO: Vista por pruebas pendientes por desahogar.

Asimismo, de conformidad con el numeral 873-J, en relación con el 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo, se da **vista a las partes** para que, dentro del **término de tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, **manifiesten si en el presente juicio quedan pruebas pendientes por desahogar**, quedando apercibidas de que si transcurrido el término señalado no lo hicieron y hubiere pruebas por desahogar, se les tendrá por desierto en su perjuicio en términos del numeral 873-I de la legislación laboral.

TERCERO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes la documentación señalada en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

CUARTO: Notificaciones.


De conformidad con el numeral 739 Ter, fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción que notifica el presente acuerdo a la parte actora, mediante buzón electrónico y a la parte demandada, a través de boletín electrónico.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yañez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor..."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 04 de agosto del 2025.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE**
NOTIFICADOR